

INSTRUCCIONES GENERALES RELATIVAS A LA MEMORIA ANUAL DE GESTORES DE RESIDUOS PELIGROSOS

Este documento constituye la base de la información que obtendrá la Administración en relación con la gestión de los Residuos Peligrosos (R.P.).

El documento incluye todos los datos que se han considerado relevantes para un conocimiento adecuado de los R.P. gestionados, sus características principales y la forma en que se gestionen. En base a la experiencia obtenida con la aplicación de estos sistemas de información, los formularios serán revisados consecuentemente.

El documento recoge la información de todo un año, por lo que el gestor deberá tenerlo presente para obtener y conservar toda la información que necesitará para su cumplimentación al finalizar el año cubierto por la Memoria.

INSTRUCCIONES PARA RELLENAR EL FORMULARIO MEMORIA ANUAL DE GESTORES DE RESIDUOS PELIGROSOS

OBSERVACIONES GENERALES

Se cumplimentarán tres ejemplares de esta Memoria. El ejemplar "A" será para el Órgano Ambiental de la Comunidad Autónoma. El ejemplar "B" será para la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental (Ministerio de Medio Ambiente). Plaza de San Juan de la Cruz, s/n. 28071 MADRID.

El ejemplar "C" será para el interesado, que deberá conservarlo por un período no inferior a cinco años.

La fecha se indicará con un número de seis cifras, de las cuáles las dos primeras corresponden al día, las dos segundas al mes y las dos últimas al año. Todos los números y cantidades que aparecen en la Memoria deberán ajustarse al lado derecho de casillero correspondiente.

Las firmas deberán ser manuscritas y no podrán obtenerse por copia.

Las obligaciones del gestor respecto a la Memoria Anual no inhiben al mismo de efectuar la Declaración Anual de Productor siempre y cuando en el proceso de gestión de los residuos se generaran nuevos residuos peligrosos y se destinaran a otro centro gestor.

DATOS GENERALES

Memoria correspondiente al año: Año al que se refiere la Memoria.

Firma del representante legal de la empresa: Firma de la persona que es representante legal de la empresa y cuyos datos figuran en el bloque 1.

Fecha: Fecha en la que se cumplimenta la Memoria.

1. DATOS DE LA EMPRESA

Razón social: Denominación de la empresa gestora.

N.I.F.: Número de Identificación Fiscal de la empresa.

Dirección del domicilio social: Dirección de la Razón social de la empresa.

Código postal: Código postal de la Dirección de la Razón social.

Municipio: Municipio donde esté la sede de la Razón social.

Provincia: Provincia donde esté situado el municipio sede de la Razón social.

Teléfono: Número de Teléfono de la Razón social.

Fax: Número de Teléfono del telefax de la Razón social.

Número de centros gestores de residuos peligrosos: Número de centros pertenecientes a la empresa (administrativos más gestores).

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

Apellidos y nombre: Apellidos y nombre de la persona representante legal que firma la Memoria.

Cargo: Cargo que ocupa en la empresa el representante legal y firmante de la Memoria.

El resto de los datos son similares a los de bloque anterior y que están en este caso referidos a la localización de la persona representante legal y firmante de la Memoria Anual.

2. DATOS DEL CENTRO DE RECOGIDA, ALMACENAMIENTO, TRATAMIENTO, RECUPERACION Y/O ELIMINACION

(En caso de tener más de un Centro Gestor, rellénese una copia de este apartado 2 para cada centro adicional.)

Denominación de centro: Denominación del centro gestor en cuestión.

N.I.F.: Número de Identificación Fiscal de la empresa gestora.

N.I.R.I.: Número de Inscripción en el Registro Industrial del centro gestor.

El resto de los datos de este bloque son relativos a la Dirección y localización del centro gestor y se rellenarán igual que los datos similares aparecidos en bloques anteriores.

PARAMETROS DE HOMOLOGACION

Datos relativos a las características del centro, a efectos de comparación entre centros dedicados a la misma actividad.

Potencia instalada (Mw): Total de la potencia eléctrica instalada en el centro gestor.

C.N.A.E.: Actividad del centro según el Código Nacional de Actividades Económicas publicado por el Instituto Nacional de Estadística.

Energía consumida durante el año objeto de la Memoria (Mwh): Total de la potencia eléctrica consumida en Mwh, en el año objeto de la Memoria, por el centro gestor.

Número total de procesos gestores de residuos peligrosos: Este número indica cuantos grupos de datos, uno por proceso, están encadenados a ese centro. Hay que tener en cuenta que la exportación de residuos se considera como un proceso gestor distinto.

3. DATOS PARA CADA UNO DE LOS PROCESOS DE TRATAMIENTO O ELIMINACION DE RESIDUOS PELIGROSOS EN CADA UNO DE LOS CENTROS

(En caso de tener más de un proceso de tratamiento o eliminación, rellénese una copia de este apartado 3 por cada proceso adicional.)

N.I.F.: Número de Identificación Fiscal de la empresa.

Denominación del proceso: Definición, descripción breve del proceso.

N.I.R.I.: Número de Inscripción en el Registro Industrial del centro gestor.

Potencia instalada (Mw): Potencia eléctrica de los elementos que componen el proceso o bien potencia eléctrica que se asigna al proceso dentro del centro.

Energía consumida el año objeto de la Memoria (Mw): Potencia consumida por el proceso durante el año objeto de la Memoria.

Número de orden del proceso: Número de orden del proceso gestor. Si en el apartado anterior se han expresado dos procesos, el número de orden podrá ser sólo el 1 o el 2.

Número de empleados en el proceso: Número de empleados que trabajan directamente en el proceso.

MATERIAS PRIMAS CONSUMIDAS

C.N.B.S.: Código de la materia prima según la Clasificación Nacional de Bienes y Servicios publicada por el Instituto Nacional de Estadística.

Descripción: Descripción, lo más escueta y precisa, de la materia prima,

Cantidad: Cantidad anual de la materia prima consumida en el año por el proceso, expresada en kilogramos.

PRODUCTOS FINALES DEL PROCESO

(En caso de tratamiento para reutilización o reciclado).

Estos datos son similares a los del bloque anterior y están en este caso referidos a los productos finales del proceso.

RESIDUOS GENERADOS EN EL PROCESO

Descripción y código: Cada uno de los residuos deberá anotarse con dos descripciones y dos códigos, según corresponda de acuerdo con el Anejo 1 del R.D. 952/97 (B.O.E. de 5/7/97).y el Anejo 2 de la Orden MAM/304/2002.

Cantidad: Cantidad anual de residuo generado en el proceso, expresada en toneladas.

4. DATOS DE LOS RESIDUOS GESTIONADOS

(Cumplimentese una copia de este apartado 4 por cada tipo de residuo).

N.I.F.: Número de Identificación Fiscal de la empresa gestora.

N.I.R.I.: Número de Inscripción en el Registro Industrial del centro gestor.

Código de la partida arancelaria: En caso de importación del residuo, código de la partida arancelaria.

Número de orden del proceso de tratamiento o eliminación: Número de orden del proceso gestor, que será el mismo dado en el apartado anterior. Si se han expresado dos procesos, el número de orden podrá ser sólo el 1 o el 2.

IDENTIFICACION DEL RESIDUO

Código según las tablas del Anejo 1 del R.D. 952/1997: Código del residuo gestionado, de acuerdo con las tablas del Anejo 1.

Descripción: Lo más escueta y precisa del residuo gestionado.

Código según Lista Europea de Residuos (L.E.R.), Anejo 2 de la Orden MAM/304/2002: Código del residuo gestionado de acuerdo con la lista. Constará de seis dígitos.

Descripción: Descripción del residuo según la lista de dicho Anejo 2.

ALMACENAMIENTO PREVIO AL TRATAMIENTO O ELIMINACION

Número de meses que ha estado el residuo almacenado en el año objeto de la Memoria: Si el residuo se almacena por el gestor, poner el tiempo en meses.

Tipo de almacenamiento: Márquese con una X lo que corresponda.

Tipo de recipiente: Definir el recipiente en el que se almacena temporalmente el residuo.

PRODUCTOR DE PROCEDENCIA. RESIDUO

Razón social: Denominación de la empresa de procedencia del residuo.

N.I.F.: Número de Identificación Fiscal de la empresa de procedencia de los residuos.

N.I.R.I.: Número de Inscripción en el Registro Industrial del centro de procedencia de los residuos.

Cantidad: Cantidad de residuo expresado en Tm.

Número de D.C.S. Nacional o Transfronterizo: Número del Documento de Control y Seguimiento que figura en el encabezamiento del documento objeto del traslado del residuo.

Por necesidades de espacio, cuando ese residuo tenga como procedencia el mismo productor se podrá resumir en un solo renglón la información que se solicita, expresando en la columna de cantidad, la cantidad anual de residuo recibido de ese productor, pero indicando con una llamada en la columna número del D.C.S. que en hoja aparte como anexo se detalla la relación de los números de los documentos de control y seguimiento que se corresponden a la cantidad anual expresada.

4 bis. **INFORMACION QUE DEBE CUMPLIMENTAR EL CENTRO DE ALMACENAMIENTO INTERMEDIO REFERENTE AL CENTRO DE TRATAMIENTO O DE ELIMINACION DE DESTINO FINAL**

(Se cumplimentará una copia de este apartado 4 bis para cada tipo de residuo cuando se trate únicamente de almacenamiento temporal y no se efectúe pretratamiento antes de su entrega al gestor final de destino.)

N.I.F.: Número de Identificación Fiscal del centro de almacenamiento.

N.I.R.I.: Número de Inscripción en el Registro Industrial del centro de almacenamiento.

Código de la partida arancelaria: En caso de exportación o importación del residuo, código de la partida arancelaria.

IDENTIFICACION DEL RESIDUO

Código según las tablas del Anejo 1 del R.D. 952/1997: Código del residuo gestionado de acuerdo con las tablas del Anejo 1

Descripción: Descripción lo más escueta posible del residuo gestionado.

Código según Lista Europea de Residuos (L.E.R.), Anejo 2 de la Orden MAM/304/2002: Código del residuo gestionado de acuerdo con la lista. Constará de seis dígitos.

Descripción del residuo: Descripción del residuo según la lista de dicho Anejo 2.

ALMACENAMIENTO PREVIO A SU ENVIO AL GESTOR FINAL

Número de meses que ha estado el residuo almacenado en el año objeto de Declaración de Memoria: Número de meses en cuestión.

Tipo de almacenamiento: Márquese con una X lo que corresponda.

Tipo de recipiente: Definir el recipiente en el que se almacena temporalmente el residuo.

GESTOR FINAL DE DESTINO

Razón social: Denominación social de la empresa gestora a donde se destinan los residuos.

N.I.F.: Número de Identificación Fiscal de la empresa gestora donde se destinan los residuos.

N.I.R.I.: número de Inscripción en el Registro Industrial del centro gestor donde se destinan los residuos.

Cantidad: Cantidad de residuo expresada en toneladas.

Número del D.C.S. Nacional o transfronterizo: Número del Documento de Control y Seguimiento que figura en el encabezamiento del documento que fue objeto para el traslado al gestor de destino.

En caso de exportación se indicará el número del documento transfronterizo

Por necesidades de espacio, cuando el residuo tenga como destino el mismo gestor final, se podrá resumir en un solo renglón la información que se solicita, expresando en la columna de cantidad la cantidad anual de residuo enviado a ese gestor final, pero indicando con una llamada en la columna número del D.C.S. que en hoja aparte como anexo se detalla la relación de los números de los documentos de control y seguimiento que se corresponden a la cantidad anual expresada.